



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0088-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de enero de 2024.

VISTOS, los documentos que se acompañan en veinte (20) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Unheval;

Que, en el Artículo 229° del Título XIV, referido a Ayudante de Catedra, del Reglamento de Estudios 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0733-2022-UNHEVAL, de fecha 07.MAR.2022, y sus modificatorias, establece que: "El ayudante de cátedra que cumpla satisfactoriamente con su labor, será acreedor a una Resolución de Decano de agradecimiento y felicitación a nombre de la Facultad, ratificado mediante Resolución Rectoral, la cual será válida para la exoneración del pago por derecho de **bachiller**, si es por un semestre académico, y exoneración del pago por derecho de **título profesional** en caso exista una renovación para el segundo semestre";

Que el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, mediante Oficio N° 000017-2024-UNHEVAL-DFDCP, del 24.ENE.2024, solicita al rector la ratificación de la Resolución Decanal N° 032-2024-UNHEVAL-FDyCP, del 24 de enero de 2024, que resolvió AGRADECER Y FELICITAR a la exestudiante ANA XIOMARA PICON PRINCIPE, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por su destacada participación como **AYUDANTE DE CÁTEDRA** de los cursos *Derecho Notarial* y *Derecho Civil XI (Derecho Internacional Privado)*, a cargo del Dr. Rodolfo José Espinoza Zevallos, durante el I y II semestre del año académico 2023;

Que el rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 000320-2024-UNHEVAL-R, del 24.ENE.2024, para la emisión de la resolución rectoral correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la Unheval; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la Unheval, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la Unheval; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la Unheval; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, del 18.ENE.2024, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- RATIFICAR** la Resolución Decanal N° 032-2024-UNHEVAL/FDyCP, del 24 de enero de 2024 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, que resolvió AGRADECER Y FELICITAR a la exestudiante **ANA XIOMARA PICON PRINCIPE**, de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por su destacada participación como **AYUDANTE DE CÁTEDRA** de los cursos *Derecho Notarial* y *Derecho Civil XI (Derecho Internacional Privado)*, a cargo del Dr. Rodolfo José Espinoza Zevallos, durante el I y II semestre del año académico 2023; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Grados y Títulos, la Unidad de Tesorería y demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo con sus funciones y/o atribuciones.
- DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos, unidades orgánicas, unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
OAJ-OCI- OGCalidad
Transparencia-DIGA-CPyP
UT-UC-UFAC-UJYT-DAYSA
FDyCP-Interesado-Archivo
NYTM/mlcb

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente